

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2020 00085 00
Demandante	EPM
Demandado	John Jairo Valencia Real
Auto de sustanciación Nro.	681
Asunto	Requiere



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la información puesta de presente por parte de EPM (PDF 60), donde manifiesta que está a la espera que el perito Ugo Ricardo Flórez aporte cuenta de cobro para efectos de realizar el pago de gastos por viáticos, estima la Agencia pertinente requerir al auxiliar de la justicia en cita, para que proceda de conformidad, a fin de materializar la experticia. Por secretaría expídase y remítase el oficio a lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>26/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>066</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ LGM Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f179e36d58011c2d1e6776fb5a7117332ba741fff81f934e7342837e006c5b**

Documento generado en 25/07/2023 01:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>